

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 590-C1/09

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos para cubrir **4 cargos de MAESTRO/A**, perteneciente a la Carrera 4104 - Docente de Extensión Cultural y Divulgación Científica, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón - C1, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Descentralización.

DEDICACIÓN HORARIA:

30 horas semanales efectivas, de 60 minutos, que pueden incluir los días sábados y domingos. Es necesario contar con disponibilidad horaria.

REMUNERACIÓN:

Sueldo Base \$ 17.888,00 (pesos uruguayos diecisiete mil ochocientos ochenta y ocho), correspondiente al Grado Salarial 10 (vigente al 01/04/2009), más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

NATURALEZA DEL CARGO

Se trata del ingreso a un cargo de presupuesto amparado en el Art. D.30 del Digesto Municipal a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.

En caso de resultar ganadores funcionarios/as de la Intendencia Municipal de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.

REQUISITOS OBLIGATORIOS AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

1. Título de Maestro ó Título de Maestro en Educación Inicial con una antigüedad mínima de 3 años, expedido por los institutos normales del CODICEN – ANEP.
2. Acreditar mediante nota institucional experiencia en trabajo comunitario mínima de 1 año, detallando tiempo y tipo de tareas realizadas.
3. No ser mayor de 40 años al momento de la inscripción. Estarán exceptuados de dicho límite de edad, los maestros que actualmente se encuentran trabajando en el Programa Nuestros Niños, con una antigüedad mínima de 3 años.
4. Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
5. No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u

otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

La participación en el concurso de oposición y méritos de quienes salgan sorteados, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

EL DOCENTE DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA está incluido dentro del Subescalafón Cultural y Educativo, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

Actividades educativas de nivel primaria y enseñanza media. Transmiten conocimientos que confieren un panorama general de la temática y sientan las bases para una profundización en etapas educativas posteriores, utilizando técnicas de enseñanza aprendizaje específicas.

Principales tareas:

Organiza, prepara, imparte y evalúa diferentes actividades educativas de divulgación cultural y científica tales como cursos, conferencias, seminarios, visitas guiadas, mesas redondas, etc., de diversa duración, amplitud y profundidad, destinadas a público en general o grupos de distinta formación, intereses y edades.

Transmite los conocimientos de las respectivas disciplinas o áreas temáticas, aplicando métodos de enseñanza y prácticas educativas adquiridas en centros de formación docente.

Coordina diferentes actividades entre la IMM e instituciones educativas pertenecientes a las Regiones –Centro; Este y Oeste- del Departamento de Montevideo: ANEP (escuelas, jardín de infantes) MIDES (centros CAIF y otros), entre otras.

Desarrolla Políticas culturales educativas.

Desarrolla planes de trabajo con los centros de Educación Inicial pertenecientes a su Región, impulsando actividades de capacitación con el personal de las guarderías en temas tales como infancia, salud, y trabajo en red, entre otros.

Estudia las becas a otorgar a los niños que participan en los Centros de Educación Inicial de la IMM.

Planifica, coordina y ejecuta los proyectos y programas sociales de la zona.

Participa en el fortalecimiento de las redes sociales, promoviendo las redes de participación social.

VER ADJUNTO

INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y

Carrera Funcional (Piso 8vo. del Edificio Central de la I.M.M.), **desde el martes 1° al lunes 14 de diciembre inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.-**

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página web de la IMM:
(www.montevideo.gub.uy/ciudadania/concursos/oferta-laboral), por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

Los/as aspirantes deberán concurrir dentro del plazo establecido, con la siguiente documentación:

Título habilitante (original y fotocopia)

Documentación institucional que acredite experiencia, mínima de 1 año, en trabajo comunitario (original y fotocopia)

Para mayores de 40 años - Documentación institucional que acredite experiencia, mínima de 3 años, de trabajo en el Programa Nuestros Niños (original y fotocopia)

Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)

Credencial Cívica (original y fotocopia)

SELECCION DE LOS/AS ASPIRANTES

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en dos etapas:

1. SORTEO

2. CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

1. SORTEO

CARACTERISTICAS DEL SORTEO

Si el número de inscriptos al presente llamado supera los 150 aspirantes, se realizará una preselección de los mismos mediante sorteo.

La preselección, si correspondiere, se efectuará ante escribano Público y quienes ocupen los 150 primeros lugares en el sorteo, continuarán adelante con las siguientes instancias del concurso.

REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO:

La fecha, hora y lugar de realización del sorteo, será informado a los concursantes a través de la página web.

El resultado del mismo será publicado a partir de los dos días posteriores a su realización, en la página web de la IMM (www.montevideo.gub.uy)

Previo a la realización de las pruebas, los concursantes, tendrán una instancia de orientación con el Tribunal, sobre las condiciones y tareas a desempeñar por los maestros en el marco de la Descentralización y el Programa Nuestros Niños. Se informará a través de la página web fecha, hora y lugar de la misma.

2. CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El proceso de selección de los concursantes se realizará en base a los siguientes componentes:

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
50	50	100

a. **PRUEBAS** El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 50% del puntaje total, según el siguiente detalle:

	Puntaje Máximo	% Mínimo de Aprobación
Pruebas (*) Oral y/o Escrita (definidas por el Tribunal)	70	65
Psicolaboral	15	40
Entrevista	15	65

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio.

(*) El Tribunal determinará los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía, en caso de ser necesario.

Prueba Psicolaboral

La misma tendrá carácter eliminatorio y será realizada entre quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo establecido en las pruebas anteriores.

Serán evaluados los siguientes aspectos:

Madurez emocional

Manejo adecuado de situaciones difíciles

Muy buena capacidad de organización y supervisión

Muy buena capacidad de relacionamiento

Muy buena capacidad de comunicación

Muy buena capacidad para trabajar en equipo

Capacidad para tomar decisiones

Capacidad para manejar diversos elementos sintetizándolos en un todo.

Proactividad

Vocación de servicio

Entrevista

La misma tendrá carácter eliminatorio y será realizada a quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo establecido en la prueba anterior.

QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.

b. **MÉRITOS** El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 50% del puntaje total.

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

Quienes superen el puntaje mínimo establecido en las Pruebas serán citados a través de la página web, deberán presentar Carpeta de Méritos numerada en la Unidad Selección y Carrera Funcional - Piso 8 del Edificio Central de la IMM, conteniendo:

Foto tipo carné

Carpeta de Méritos numerada conteniendo:

- Currículum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.
- La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos.

Las mencionadas copias serán verificadas y selladas en dicho acto.

Formulario de Relación de Méritos completo

El/La postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web y/o será entregado en el momento de inscripción al concurso.

La Unidad Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los/as participantes, la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y Materiales.

Se puntuará exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo que se concursa.

Serán factores computables para el capítulo de Méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas, calculadas sobre la base de 100 puntos.

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MERITOS

Puntaje Máximo

1 **Formación** (relativa al cargo que se concursa)

1.1 Educación formal 16

2. Posgrados, especializaciones, cursos de capacitación, asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad) 26

3. Becas y misiones de estudio 3

SUBTOTAL FORMACION 45

2 **Experiencia**

1. Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o privada, forma de acceso y trabajos realizados 23

2. Trabajo Comunitario, con población en situación socio-econ. crítica 10

3. Trabajo en equipo, en red, orientación en proyectos en centros educativos 5

4. Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal) 12

SUBTOTAL EXPERIENCIA 50

3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados 5

TOTAL 100

(*) En caso de presentarse funcionarios municipales, tendrán como mérito especial, un mínimo de 6 y un máximo de 12 puntos. El puntaje máximo se adjudicará al o los funcionarios con mayor Calificación General, definiéndose los puntajes para los restantes funcionarios en forma proporcional, por regla de tres.

El Tribunal valorará especialmente:

Título de Maestro en Educación Inicial; ó Título de Educador Inicial; ó Título de Técnico en Educación Inicial.

Experiencia de trabajo en Instituciones educativas, particularmente en Educación Inicial.

Experiencia de trabajo con población en situación socio económica crítica, trabajo con la comunidad; articulación territorial y trabajo en red.

Experiencia de trabajo en equipo / gestión / orientación de proyectos de centros educativos.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal realizará para cada concursante, el prorrateo de los puntajes obtenidos en los componentes del concurso (Pruebas en base 50 y Méritos en base 50) estableciendo una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el puntaje total obtenido (Pruebas + Méritos) que hayan alcanzado o superado los puntajes mínimos establecidos para cada prueba.

Quedarán seleccionados quienes ocupen los 4 primeros lugares de la Lista Final de Prelación.

DISPOSICIONES GENERALES

Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).

Quienes resulten designados como ganadores del concurso, deberán presentar en forma obligatoria para poder tomar posesión del cargo: **Carné de Salud vigente**, el cual será homologado por el Servicio Salud y Seguridad Ocupacional de la I.M.M. Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá; presentar **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31) y **Jura de la Bandera**, ante el Servicio Administración de Recursos Humanos.

La aceptación conlleva el deber por parte del funcionario de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.

La Lista Final de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación. En caso de que en dicho plazo la Administración determine la necesidad de cubrir nuevas vacantes, serán citados los ciudadanos que integran dicha lista.

La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

Las mismas se mantendrán a la espera de retiro por un plazo de seis meses, de no efectuarse el mismo serán desechadas.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:

El Tribunal estará integrado por:

Presidente: Mtra. Zulma Chans, C.I. N° 1.395.845

2° Miembro: Mtra. Teresa Mandorla, C.I. N° 1.310.325

3er. Miembro: Mtra. María de los Angeles Vagnoni, C.I. N° 1.866.363

1er. Suplente: Mtra. Ana Siragusa, C.I. N° 1.788.412

2do. Suplente: Mtra. Sylvia Ingianna, C.I. N° 1.639.673

3er. Suplente: Mtra. Carlos Iroldi, C.I. N° 1.294.975

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.